



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

LOS MINEROS DE LA SECC. 65 MÁS FIRMES QUE NUNCA

CANANEA SONORA

13 JUN 2011

QUE NO LOS CONFUNDAN LA C.T.M. PRETENDE SINDICALIZAR PERO A LOS ESQUIROLES MINORITARIOS QUE ILEGALMENTE TRABAJAN PARA MEXICANA DE CANANEA O COMO SE A DADO POR NOMBRARSE BUENAVISTA DEL COBRE.

PERO LOS ESQUIROLES QUE TRABAJAN PARA LAS EMPRESAS TERCERAS SEGUIRAN VOLANDO SIN RUMBO Y SIN NINGUN TIPO DE GARANTIAS

Mucho se ha esforzado Grupo México y los gobiernos Federal y Estatal al intentar vender la idea de que la C.T.M. será quien ostente el Contrato Colectivo de Trabajo que regirá las relaciones entre los trabajadores y la empresa, pero la realidad es que la empresa minera y la C.T.M. pretenden afiliar en esa organización únicamente a los esquirols que contraten única y exclusivamente con la empresa Mexicana de Cananea (Buena Vista del Cobre aclarando que hasta la fecha esta empresa no ha contratado a ningún esquirol) quedando de un lado la mayoría de esquirols que trabajan con empresas terceras, los que continuaran sin ningún tipo de garantías, quedando a merced de sus patrones para ser víctimas de todo tipo de abusos como despidos, bajos salarios, accidentes, muertes y hasta golpes por parte de los policías federales que se encuentran cuidando los intereses de Grupo México.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Desde que empezó este conflicto de huelga, comenzó también la pasarela de sindicatos blancos, primeramente con el Panchin Hernández, acordémos cuando los medios de comunicación decían que era un caso insólito la toma de nota que le habían otorgado para que representara a los mineros de Cananea y nada, no pasó nada, posteriormente que Elías Morales hasta fueron ciertos comunicadores de Cananea a entrevistarlo a las ciudades de México y Monterrey pero no pasó nada de nueva cuenta, porque salieron que el sindicato bueno era el de Exploración, Explotación y Beneficio de Minas de la República Mexicana que dirige el Tamaulipeco Rupertino García Reyes, acordémos que hasta copias del supuesto contrato Colectivo mostraban algunos esquirols y nada tampoco no hubo nada y ahora nos salen con que es la CTM la que va a sindicalizar a los esquirols de la empresa Mexicana de Cananea, pero lo curioso es que la empresa no ha contratado a ningún esquirol, todo lo hace a través de compañías terceras, para que así la empresa minera no formalice ningún tipo de compromiso con los esquirols en mención, lo que si los esquirols de castilla, los primeros traidores, esos andan con la cara larga ahora que la CTM y Javier Villarreal se frotan las manos ya que estos esquirols tienen fuertes compromisos con Elías Morales y este a su vez con los esquirols tanto que ya repartió y comprometió los supuestos puestos Sindicales a uno le dijo; tú vas a ser el Secretario General de mi sindicato aquí en Cananea y tú el de Trabajo y así etc. etc. Por eso no nos extrañe que en breve los esquirols se agarren de las greñas entre sí.

Lo que sí, que mala onda de Javier Villarreal de la CTM de entrometerse en la vida Sindical de la Sección 65 al intentar sindicalizar esquirols, el siendo dirigente sindical y con este tipo de acciones, que son idénticas a las empresariales está atentando en contra del Derecho de Huelga, que es una de las prestaciones más sagradas de la Clase Trabajadora de México.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Pero nosotros los mineros de la Sección 65, estamos más unidos que nunca en torno de nuestro Sindicato Minero Nacional, ejerciendo un derecho de huelga el cual nos fue declarado definitivamente legal que es una resolución inatacable por parte de la Empresa y que tenemos una demanda de Amparo la cual no ha sido resuelta para que los esquirols salgan de la mina y además para que la empresa se responsabilice de los derechos de los trabajadores, aclarando una vez más la huelga ya la gano la Sección 65 pero el gobierno la está protegiendo para que intente evadir sus responsabilidades.

Sobre las declaraciones del señor Gildardo Monge Escarcega ex priista ex minero de la Sección 65 y ex Presidente Municipal por el PRI, además ex candidato por el PRI a la diputación local pero ahora Secretario de Trabajo en el gobierno panista de su sobrino Guillermo Padres Elías.

Cuando el Sr. Gildardo Monge E. fue presidente municipal de Cananea, dejo mucho de qué dudar, posteriormente de manera inexplicablemente el partido PRI lo postulo reiteradamente para diferentes puestos Públicos, pero el voto ciudadano le dijo no no y no.

Pero ahora su sobrino Guillermo Padres Elías lo rescata, pero con la condición de que no únicamente traicione al partido político que tanto lo apoyo (PRI) sino que además se sumara a la política de terror y anti obrerista que encabezan Felipe Calderón Hinojosa, Javier Lozano Alarcón y Guillermo Padres Elías entre otros.

Por lo tanto era de esperarse las declaraciones de Gildardo Monge Escarcega ya como Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, tiene que demostrarle lealtad a quienes lo tienen todavía a prueba, tiene que demostrar que no tiene ningún empacho en masacrar a quienes fueron sus amigos y compañeros, de la Secc. 65 de su partido PRI y demás Cananenses que tanto lo apoyaron en tiempos pasados, pero como dice el refrán PODEROSO CABALLERO ES DON DINERO



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Nosotros los Mineros de la Sección 65 continuaremos con nuestra Lucha, no nos inmutan sus declaraciones, nosotros lo vemos simplemente como un traidor más, porque son muchas más las personas y organizaciones que se suman que nos apoyan en esta desigual lucha, en la cual los Gobiernos Federal y Estatal le dan todo el apoyo a Grupo México traicionando abiertamente las Leyes Mexicanas intentando retroceder nuestra Historia a la época del Porfiriato donde los Obreros eran tratados y explotados peor que animales de carga sin ningún tipo de Derechos.

Por lo tanto los Mineros seguiremos luchando, convencidos de que nos asiste la verdad y la razón esperando ver con el apoyo de Dios el final de este conflicto de una manera favorable para nuestro Gremio Minero. Sección 65.



ATENTAMENTE
SECCION 65 DEL S.N.T.M.M.S.S.R.M.
www.sindicatomineroseccion65.com



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

A continuación damos a conocer parte del contrato de Protección Patronal de la CTM, el cual celebraron con la empresa Operadora de Minas, Instalaciones Mineras S.A de C.V con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Metalúrgica CTM el cual consta de 51 cláusulas no muy claras y de mucha ambigüedad y pocos beneficios para los trabajadores aparte de que se firma sin la participación de los trabajadores únicamente por una persona.

Así mismo comparamos las prestaciones del Contrato Colectivo entre Mexicana de Cananea S.A de C.V y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos Y Similares de la República Mexicana el cual consta de 353 Artículos un Reglamento Interior de 103 artículos y sus transitorios, un Apéndice Exclusiva a los Riesgos Profesionales y los no Profesionales, un Apéndice sobre los Servicios médicos, Exámenes médicos, Atención de las Familias de los trabajadores y los Mineros Retirados pero sobre todo que dicho Contrato Colectivo se Firma por Representantes Nacionales, Locales y Trabajadores de la Base y el mismo se somete a su consideración para su Aprobación.

Algunas diferencias son:

<i>Festivos en C.P.P. de C.T.M Básicamente son los de ley 7 días Incluidos el 11 de julio</i>	<i>Festivos del C.C T Sindicato Minero 16 días incluidos lo marcados por la ley</i>
<i>Vacaciones según el C.P.P de C.T.M 1año 7 días descansado 2 año 9 días descansados 4 año en adelante 13 días descansados</i>	<i>Vacaciones conforme al C.C.T del Sindicato Minero. 1 año 9 días descansados 2año 10 días descansados 15 años o más 21 días descansados más una prima vacacional por encima de la LFT.</i>
<i>Aguinaldo según el C.P.P. de C.T.M 20 DIAS</i>	<i>Aguinaldo conforme al C.C.T del Sindicato Minero 35 DIAS MÁS que la LFT.</i>



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

<i>Educación Becas CTM. 60 Las cuales serán a disposición de la empresa</i>	<i>Educación Becas Mineros 90 Las cuales los Beneficiarios serán propuestos por el Sindicato además del apoyo para terminar su tesis o carrera técnica industrial</i>
---	---

Esto es solo por citar algunas de las Diferencias que hay en las prestaciones cabe señalar que aparte hay muchos beneficios para los trabajadores en el Contrato del Sindicato Minero esto a pesar de lo que han Dicho o expresado algunas autoridades.

LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE LA SECCIÓN 65 NO CEDEREMOS EN NUESTRA DEFENSA Y PROPIOS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

JAMAS RECONOCEREMOS A LA CTM COMO NUESTROS REPRESENTANTES.

Nota: C.P.P. Contrato de Protección Patronal.

C.C.T. Contrato de Colectivo de Trabajo.